

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL BOALO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de enero de 2024, ha aprobado definitivamente los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación del sector 10M, municipio de El Boalo (Madrid), de las vigentes normas subsidiarias de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, presentados por la mercantil Promabo, S. A., a fin de cumplimentar lo previsto en la ficha de ordenación de dicho ámbito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicha aprobación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

El Boalo, a 31 de mayo de 2024.—El alcalde, Sergio Sánchez Yunquera.

(02/8.640/24)

